

EXP-UNC: 0004116/2019

CÓRDOBA, 22 ABR 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0004116/2019 donde la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero, Leg. 43.823, renuncia a la licencia otorgada mediante Resolución Decanal *Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo* N°283/2019

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 283/2019 se concedió licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a la Mgter. María Soledad Roqué Ferrero, Leg. 43.823 en la asignatura Seminario de Nuevas Tecnologías.

Que con fecha 22 de abril de 2019 la causante renuncia a la mencionada licencia.

Que en razón de lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 283/2019.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal, *Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo*, N°283/2019 de fecha 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Archívese.

v

RESOLUCIÓN FCC N° 312



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba